



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

## Resolución de Superintendente Nº 004-2019-SMV/02

Lima, 18 de enero de 2019

### El Superintendente del Mercado de Valores

#### VISTO:

El Memorándum N° 212-2019-SMV/08 del 16 de enero del 2019, presentado por la Oficina General de Administración, con la propuesta de aprobación del Presupuesto Analítico de Personal 2019 (PAP) de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Directorio de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV<sup>1</sup>, hoy Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, adoptado en sesión del 12 de julio de 1999, se aprobó la estructura remunerativa del personal de la institución;

Que, el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la entidad, aprobado con Resolución de Superintendente N° 021-2018-SMV/02 del 27 de febrero de 2018, que contiene la asignación y denominación de los cargos estructurales de esta Superintendencia, acordes con su nueva estructura orgánica, contempla 231 cargos distribuidos en sus diferentes unidades orgánicas;

Que, por Resolución SMV N° 038-2018-SMV/01 del 21 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego Superintendencia del Mercado de Valores - SMV por Fuentes de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es un documento de Gestión Institucional que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, existiendo la respectiva disponibilidad presupuestal en la Genérica del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales del Presupuesto Institucional de la SMV para el Año Fiscal 2019, es necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV para efectuar los procesos técnicos de personal durante el año 2019, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, acorde a la normatividad legal vigente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, se aprobó la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, Directiva para la

<sup>1</sup> Mediante el artículo 1 de la Ley N° 29782, publicada el 28 julio de 2011, se sustituye la denominación de Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (Conasev) por la de Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

Formulación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP en las Entidades del Sector Público, estableciéndose en el punto 6.8 del numeral 6 que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien delegue expresamente esa competencia; y,

De conformidad con el artículo 2 y el numeral 21 del artículo 3 del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Mercado de Valores, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Superintendencia del Mercado de Valores para el Año 2019, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el responsable del Portal de Transparencia en la SMV publique la presente Resolución y su anexo en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)), a más tardar el día siguiente a su emisión.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado por: PESCHIERA REBAGLIATI Jose I

Razón:

Fecha: 18/01/2019 01:05:32 p.m.

**José Manuel Peschiera Rebagliati**  
Superintendente del Mercado de Valores



Firmado por: REYNA CISNEROS Victor Manuel FAU 2013  
Razón:

Firmado por: CHACON CURSACK Maria Beatriz FAU 2013  
Razón:  
Fecha: 18/01/2019 12:55:27 p.m.

Firmado por: PATRON HEREDIA Cesar Enrique FAU 2013  
Razón:

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar FAU:  
Razón: